

octubre), esta Subsecretaría-Presidencia, de acuerdo con lo establecido en la norma 4.4 de la convocatoria, ha resuelto hacer pública la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos que a continuación se inserta.

#### Admitidos

Número	Apellidos y nombre	D. N. I.
1	Barroso Sánchez, José Luis .....	5.601.128
2	Bascones Canal, José Luis .....	50.911.986
3	Blasco Montero, Carlos .....	104.387
4	Carod Felipe, Delfín .....	17.826.392
5	Casaseca Navas, Luis .....	23.584.234
6	De Ramón y Gordejuela, Fernando ...	12.138.543
7	García Díez, Roberto .....	50.275.701
8	García Sanz, Agustín .....	248.474
9	Gómez de Aranda, Luis .....	28.253.557
10	Hernández Jiménez, José Luis .....	51.592.666
11	Martín Guerrero, Jesús .....	2.683.388
12	Matas Martínez, Antonio .....	2.041.431
13	Montejo Sastre, Pedro .....	357.393
14	Romero Pedreño, Francisco .....	22.905.439
15	Sanz Galán, Angel Luis .....	223.491
16	Toret Martín, Antonio .....	1.076.869

#### Excluidos

Don Juan Angel Rodríguez, por falta de justificación del ingreso de los derechos de examen.

Contra la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos que se aprueba por la presente Resolución, y de conformidad con la norma 4.5 de la convocatoria, podrán los interesados interponer recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro del Departamento en el plazo de quince días a contar del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», con arreglo a lo determinado en el artículo 122 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

De acuerdo con lo dispuesto en la 5.1 de la convocatoria, se ha resuelto que el Tribunal calificador que ha de juzgar las mencionadas pruebas quede constituido de la forma siguiente:

#### Tribunal titular

Presidente: Don José Antonio Sánchez Velayos (Subdirector general de Programación de Efectivos y Asistencia Social del Departamento).

Secretario: Don Guillermo Vázquez López-Fuente (Secretario del Patronato de Casas).

Vocales: Don Antonio Galán Lechuga (Arquitecto del Departamento), don Francisco Javier Calderón y del Castillo (Jefe de la Sección de Personal de Administración General y Cargos de Libre Designación del Departamento) y don Francisco Ramos Fernández-Torrecilla (Jefe de la Sección de Programación de Efectivos. Subdirección General de Programación de Efectivos y Asistencia Social del Departamento, en representación de la Dirección General de la Función Pública).

#### Tribunal suplente

Presidente: Don Julián Gutiérrez Mena (Gerente del Patronato de Casas).

Secretario: Don Pedro Rodríguez Duránte (Jefe de la Sección de Administración del Patronato de Casas).

Vocales: Don Juan Miguel Canto Tejedor (Jefe de la Sección de Obras del Patronato de Casas), don Manuel Gallego Prats (Jefe de la Sección de Personal Especializado no Docente y de Inspección Técnica) y don José Luis Centeno y de Castro (Jefe de la Sección de Adquisición de Inmuebles, Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar del Departamento, en representación de la Dirección General de la Función Pública).

Madrid, 14 de noviembre de 1975.—El Subsecretario-Presidente, Federico Mayor Zaragoza.

**25009** RESOLUCION del Tribunal del concurso-oposición a la plaza de Profesor agregado de «Teoría Económica (Consumo, Producción, Precios y Rentas) y Teoría Económica (Microeconomía)» de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de las Universidades de Bilbao y Málaga por la que se cita a los opositores.

Se cita a los señores opositores a la plaza de Profesor agregado de «Teoría Económica (Consumo, Producción, Precios y Rentas) y Teoría Económica (Microeconomía)», convocada por Orden ministerial de 18 de enero de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de febrero), para efectuar su presentación ante este Tribunal el día 1 de marzo de 1976, a las doce horas, en los locales de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales

de la Universidad Autónoma de Madrid, y hacer entrega de una Memoria por triplicado sobre el concepto, métodos, fuentes y programa de la disciplina, así como de los trabajos científicos y demás méritos que puedan aportar, rogando a los señores opositores acompañen una relación por quintuplicado de dichos trabajos.

En este acto se dará a conocer a los señores opositores los acuerdos del Tribunal en orden a la práctica de los dos últimos ejercicios.

Madrid, 19 de noviembre de 1975.—El Presidente del Tribunal, Alejandro Lorca Corrons.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

**25010** CORRECCION de errores de la Orden de 14 de octubre de 1975 por la que se convoca oposición para cubrir veinticuatro vacantes en el Cuerpo de Ingenieros Técnicos Agrícolas del Estado.

Advertidos errores en la transcripción del texto de la Orden ministerial de 14 de octubre de 1975, por la que se convoca oposición para cubrir 24 vacantes en el Cuerpo de Ingenieros Técnicos Agrícolas del Estado, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 264, de fecha 4 de noviembre del presente año, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la base 7.1. d), donde dice: «Normas de calificación normal», debe decir: «Normas de calificación final».

En el anexo I. Programa. Grupo II.

Tema 17, donde dice: «Mejora sistemas modernos de explotación», debe decir: «Mejora.—Sistemas modernos de explotación.—Zonas...».

Tema 18, donde dice: «Mejora sistemas modernos de explotación», debe decir: «Mejora.—Sistemas modernos de explotación.—Zonas...».

Tema 19, donde dice: «Mejora sistemas modernos de explotación», debe decir: «Mejora.—Sistemas modernos de explotación.—Censo...».

Tema 20, donde dice: «Mejora sistemas modernos de explotación», debe decir: «Mejora.—Sistemas modernos de explotación.—Censo...».

**25011** RESOLUCION del Tribunal del concurso-oposición al Cuerpo de Ingenieros Agrónomos por la que se anuncia el lugar y fecha del sorteo del orden de actuación de los aspirantes y del comienzo de las pruebas selectivas.

De acuerdo con lo prescrito en la Orden ministerial de 16 de junio de 1975, puntos 6.4 y 6.6, se anuncia, para general conocimiento, que el sorteo para determinar el orden de actuación de los aspirantes al concurso-oposición para el ingreso en el Cuerpo de Ingenieros Agrónomos, dependiente del Ministerio de Agricultura, tendrá lugar a las diez horas del próximo día 22 de diciembre, en la sala de reuniones de la Subsecretaría del citado Ministerio, paseo de la Infanta Isabel, 1, Madrid.

Asimismo se convoca a los aspirantes para comenzar las pruebas selectivas a las diez horas del día 19 de enero de 1976, en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos de Madrid, Ciudad Universitaria.

Madrid, 26 de noviembre de 1975.—El Presidente, Fernando Besnier Romero.—El Vocal-Secretario, César Cubas Sáez.

## MINISTERIO DE PLANIFICACION DEL DESARROLLO

**25012** ORDEN de 30 de octubre de 1975 por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir dos plazas vacantes en el Cuerpo de Oficiales de Artes Gráficas.

Ilmo. Sr.: Vacantes dos plazas en el Cuerpo de Oficiales de Artes Gráficas, de conformidad con el Reglamento de la Dirección General del Instituto Geográfico y Catastral, aprobado por Decreto de 13 de marzo de 1958, y con la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública, aprobada por Decreto 1411/1968, de 27 de junio, y previo informe de la Comisión Superior de Personal, se resuelve cubrir las de acuerdo con las siguientes

## Bases de convocatoria

## 1. NORMAS GENERALES

## 1.1. Número de plazas.

Se convocan dos plazas en el Cuerpo de Oficiales de Artes Gráficas de la Dirección General del Instituto Geográfico y Catastral, una en la especialidad de Oficial Maquinista de Tipografía y otra en la especialidad de Oficial de Fotografía, que es anunciada de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1411/1968, de 27 de junio, por tener que producirse su vacante por jubilación forzosa dentro de los seis meses siguientes a la publicación de esta convocatoria.

## 1.1.1. Características de las plazas.

De orden reglamentario.—Las plazas a cubrir corresponden a la Subdirección General de Cartografía y Publicaciones, teniendo su destino en los Servicios Centrales de la Dirección General del Instituto Geográfico y Catastral en Madrid, siendo sus funciones las que específicamente se señalan en el vigente Reglamento por el que se rige esa Dirección General del Instituto Geográfico y Catastral, estando dotadas con los derechos económicos que corresponden, de acuerdo con lo establecido en la Ley 31/1965, de 4 de mayo, sobre retribuciones de los Funcionarios Civiles del Estado y demás disposiciones concordantes.

## 1.2. Sistema selectivo.

La selección de los aspirantes se realizará mediante el sistema de oposición libre.

Los ejercicios se acomodarán a los programas que se publican al final de esta convocatoria. Para el desarrollo de los ejercicios primero, segundo y tercero (teóricos), que se realizarán por escrito, dispondrán los opositores de tres horas como máximo, para cada uno de los mismos.

En cuanto al cuarto ejercicio (práctico), constará en cada caso de las pruebas que considere el Tribunal necesarias o convenientes, dentro de las señaladas en los programas.

## 2. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

Para ser admitido a la práctica de las pruebas selectivas será necesario reunir los siguientes requisitos:

## 2.1. Generales:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos los veinte años de edad y no tener cumplidos los treinta y cinco el día que finalice el plazo de presentación de solicitudes para tomar parte en estas pruebas selectivas. Los aspirantes que sean funcionarios de Cuerpos o Plazas no escalafonadas del Instituto Geográfico y Catastral, con un mínimo de tres años de servicio activo sin nota desfavorable en su expediente personal, quedarán exceptuados del límite superior de edad.
- c) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- e) Para los aspirantes femeninos, que deberán haber cumplido o estar exentos del Servicio Social de la Mujer, bastará que se haya cumplido, cuando finalice el plazo de treinta días hábiles, señalado para la presentación de documentos.
- f) Carecer de antecedentes penales por la Comisión de delitos dolosos.
- g) Condiciones específicas:

Además de los requisitos anteriores, y por la naturaleza de los trabajos a realizar, los aspirantes deberán cumplir las condiciones siguientes:

- Integridad anatómica de los ojos y sus anejos.
- No padecer afección ocular infecto-contagiosa.
- Agudeza visual: dos tercios en un ojo y un tercio en el otro, o un medio en cada ojo, sin o con cristales correctores.
- Sentido cromático normal.
- Campo visual y visión binocular normales.
- Índice de robustez normal.
- Prueba funcional cardiopulmonar normal.
- Normalidad absoluta de las puertas herniarias.
- No padecer enfermedades infecto-contagiosas.
- No padecer ataques convulsivos ni pérdida brusca del conocimiento.

Todos los requisitos anteriores deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y gozar de los mismos hasta la toma de posesión, salvo lo dispuesto en el apartado e).

## 3. SOLICITUDES

## 3.1. Forma.

Los que deseen tomar parte en las pruebas selectivas deberán ajustarse al modelo de solicitud del Anexo I de la presente convocatoria que fue aprobado por Orden de la Presidencia del Gobierno de 30 de mayo de 1973 («Boletín Oficial del Estado del 5 de junio») y que deberá presentarse por duplicado, haciendo constar la especialidad por la que opta.

## 3.2. Organo a quien se dirige

Las solicitudes se dirigirán al ilustrísimo señor Director General del Instituto Geográfico y Catastral, Dirección General del Instituto Geográfico y Catastral, calle General Ibáñez de Ibero, 3, Madrid-3.

## 3.3. Plazo de presentación.

El plazo de presentación será el de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

## 3.4. Lugar de presentación.

La presentación de las solicitudes se hará en el Registro General de la Dirección General del Instituto Geográfico y Catastral, (calle General Ibáñez de Ibero, 3, Madrid-3), o en los Gobiernos Civiles, Oficinas de Correos y representaciones diplomáticas consulares españolas, en la forma determinada en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en cuyos casos se enviarán a la siguiente dirección: Instituto Geográfico y Catastral, calle General Ibáñez de Ibero, 3, Madrid-3.

3.5. Importe de los derechos de examen para tomar parte en las pruebas selectivas.

Los derechos de examen serán de 300 pesetas.

## 3.6. Forma de efectuar el importe.

El importe de dichos derechos se efectuará en la Habilitación de la Dirección General del Instituto Geográfico y Catastral o bien por giro postal o telegráfico dirigido a: Habilitación del Instituto Geográfico y Catastral, calle General Ibáñez de Ibero, 3, Madrid-3, haciéndose constar en este caso en la solicitud el número y clase del giro y la fecha y lugar de imposición.

## 3.7. Defectos en las solicitudes.

De acuerdo con el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se requerirá al interesado para que, en el plazo de diez días, subsane la falta observada o acompañe los documentos preceptivos, apercibiendo que si no lo hiciere se archivará su instancia sin más trámite.

## 4. ADMISION DE CANDIDATOS

## 4.1. Lista provisional.

Transcurrido el plazo de presentación de instancias, a propuesta de la Dirección General del Instituto Geográfico y Catastral, la Subsecretaría del Ministerio de Planificación y Desarrollo aprobará la lista provisional de admitidos y excluidos, la cual se hará pública en el «Boletín Oficial del Estado». En esta lista habrán de aparecer, al menos, el nombre y apellidos de los candidatos y el número del documento nacional de identidad.

## 4.2. Errores en las solicitudes.

Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

## 4.3. Reclamaciones contra la lista provisional.

Contra la lista provisional de admitidos y excluidos podrán los interesados interponer, en el plazo de quince días a partir del siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», reclamación de acuerdo con el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

## 4.4. Lista definitiva.

Las reclamaciones serán aceptadas o rechazadas en la resolución que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», por la que se aprueba la lista definitiva.

La lista definitiva de admitidos y excluidos deberá publicarse asimismo en el «Boletín Oficial del Estado», y en la misma figurarán los nombres y apellidos de los candidatos y el número del documento nacional de identidad.

## 4.5. Recursos contra la lista definitiva.

Contra la resolución por la que se aprueba la lista definitiva podrán los interesados interponer recurso de reposición en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la misma.

## 5. DESIGNACION, COMPOSICION Y ACTUACION DEL TRIBUNAL

## 5.1. Tribunal calificador.

El Tribunal calificador será designado a propuesta de la Dirección General del Instituto Geográfico y Catastral por la Subsecretaría del Ministerio de Planificación y Desarrollo y se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

## 5.2. Composición del Tribunal.

Estará compuesto por los siguientes miembros:

Presidente: El Subdirector general de Cartografía y Publicaciones o un Inspector del Cuerpo de Ingenieros Geógrafos.

**Vocales:** Dos funcionarios del Cuerpo de Ingenieros Geógrafos, un funcionario del Cuerpo de Ingenieros Técnicos en Topografía, el Encargado del Taller de Tipografía y el de Fotografía y un funcionario del Cuerpo de Oficiales de Artes Gráficas, que actuará de Secretario.

Asimismo se designarán los miembros suplentes del Tribunal.

### 5.3. Abstención.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al Director General, cuando concurren circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

### 5.4. Recusación.

Los aspirantes, de acuerdo con el artículo 21 de la Ley de Procedimiento Administrativo, podrán recusar a los miembros del Tribunal, cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de dicha Ley.

### 5.5. Actuación del Tribunal.

El Tribunal no podrá constituirse, ni actuar, sin la asistencia de la mayoría absoluta de sus miembros.

## 6. COMIENZO Y DESARROLLO DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS

### 6.1. Programa.

El programa que ha de regir el sistema selectivo de la oposición se publicará al final de la presente convocatoria.

### 6.2. Comienzo.

No será menor de seis meses, ni excederá de ocho meses, el tiempo comprendido entre la publicación de la convocatoria y el comienzo de los ejercicios.

### 6.3. Identificación de los opositores.

El Tribunal podrá requerir, en cualquier momento, a los opositores para que acrediten su identidad.

### 6.4. Orden de actuación de los opositores.

El orden de actuación de los aspirantes se determinará mediante sorteo público, cuyo resultado se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

### 6.5. Llamamientos.

El llamamiento de los aspirantes será único, tanto para el reconocimiento médico de aptitud relativo a las condiciones 2.1.c., 2.1.g. como para las restantes pruebas selectivas.

### 6.6. Fecha, hora y lugar de comienzo de los ejercicios.

El Tribunal, una vez constituido, acordará la fecha, hora y lugar en que se procederá al reconocimiento médico y al comienzo de las pruebas selectivas, y se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», al menos con quince días de antelación.

### 6.7. Anuncios sucesivos.

No será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de celebración de los restantes ejercicios en el «Boletín Oficial del Estado». No obstante, estos anuncios deberán hacerse públicos por el Tribunal, en los locales donde se hayan celebrado las pruebas.

### 6.8. Exclusión del aspirante durante la fase de selección.

Si en cualquier momento del procedimiento de selección, llegase a conocimiento del Tribunal, que alguno de los aspirantes carece de los requisitos exigidos en la convocatoria, se le excluirá de la misma, previa audiencia del propio interesado, pasándose en su caso el tanto de culpa a la jurisdicción ordinaria si se apreciase inexactitud en la declaración que formuló.

## 7. CALIFICACION DE LOS EJERCICIOS DE OPOSICION

### 7.1. Sistema de calificación de los ejercicios de oposición.

La oposición constará de cuatro ejercicios para cada especialidad, que no serán eliminatorios y versarán sobre las materias que en el programa adjunto se indican.

La calificación se realizará en cada especialidad, asignando una puntuación de cero a 10 puntos en cada uno de los ejercicios; la calificación definitiva se formará con la suma de las calificaciones obtenidas por cada opositor, siendo necesario para aprobar en cada especialidad, alcanzar un mínimo de puntos igual a veinte.

## 8. LISTA DE APROBADOS Y PROPUESTA DEL TRIBUNAL

### 8.1. Lista de aprobados.

Terminada la calificación de los aspirantes el Tribunal publicará relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar el número de plazas convocadas.

### 8.2. Propuesta de aprobados.

El Tribunal elevará a la autoridad competente la relación de aprobados en cada especialidad, para ingreso en el Cuerpo de Oficiales de Artes Gráficas, para que ésta elabore propuesta de nombramiento.

### 8.3. Propuesta complementaria de aprobados.

Juntamente con la relación de aspirantes aprobados para ingreso en el Cuerpo de Oficiales de Artes Gráficas, el Tribunal remitirá, a los exclusivos efectos del artículo 11.2 de la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública, el acta de la última sesión, en la que habrán de figurar por orden de puntuación, todos los opositores que habiendo superado todas las pruebas, excediesen del número de plazas convocadas, en cada especialidad.

## 9. PRESENTACION DE DOCUMENTOS

### 9.1. Documentos.

Los aspirantes presentarán en la Sección de Personal del Servicio de Gestión Económica y Régimen Interior de la Dirección General del Instituto Geográfico y Catastral los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la base 2.1 de la presente convocatoria y que a continuación se relacionan:

#### a) Certificación del acta de nacimiento.

b) Declaración jurada de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado, de la Administración Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.

c) Para los aspirantes femeninos certificación de haber cumplido o estar exenta del Servicio Social de la Mujer.

#### d) Certificación de antecedentes penales.

### 9.2. Plazo.

El plazo de presentación será de treinta días hábiles a partir de la publicación de la lista de aprobados.

En defecto de los documentos concretos, acreditativos de reunir las condiciones exigidas en la convocatoria, se podrán acreditar por cualquier medio de prueba admisible en derecho.

### 9.3. Excepciones.

Los que tuvieren la condición de funcionarios públicos, estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo de que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

### 9.4. Falta de presentación de documentos.

Quienes dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaran su documentación no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia, referida en el artículo 4.º de la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública. En este caso la Autoridad correspondiente formulará propuesta de nombramiento, según orden de puntuación, a favor de quienes, a consecuencia de la referida anulación, tuvieran cabida en el número de plazas convocadas.

## 10. NOMBRAMIENTO

### 10.1. Nombramiento definitivo.

Por el Ministerio de Planificación del Desarrollo se extenderá el correspondiente nombramiento de funcionarios de carrera a favor de los aspirantes propuestos, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», indicando la fecha de nacimiento y el número de Registro de Personal.

## 11. TOMA DE POSESION

### 11.1. Plazo.

En el plazo de un mes a contar de la notificación del nombramiento definitivo, deberán los aspirantes tomar posesión de sus cargos y cumplir con el requisito exigido en el apartado c) del artículo 36 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado.

### 11.2. Ampliación.

De conformidad con lo establecido en el artículo 57 de la Ley de Procedimiento Administrativo, la Administración podrá conceder, a petición de los interesados, una prórroga del plazo establecido, que no podrá exceder de la mitad del mismo, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos de terceros.

## 12. NORMA FINAL

### Recurso de carácter general contra la oposición

La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I.

Madrid, 30 de octubre de 1975.—P. D., el Subsecretario, Fernando de Ybarra y López Dóriga.

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Geográfico y Catastral.

## PROGRAMAS

## ESPECIALIDAD DE OFICIAL FOTOGRAFO

*Primer ejercicio. Legislación*

Ley articulada de funcionarios públicos: Breve idea de situaciones, derechos, deberes e incompatibilidades, régimen disciplinario y derechos económicos. Instituto Geográfico y Catastral: Organización y fines, Subdirecciones y Servicios en que está dividido, función de cada una de ellas. Consejo de Geografía, Astronomía y Catastro. Consejo Superior Geográfico, Servicio Geográfico del Ejército, Instituto Hidrográfico de la Marina, Servicio Fotográfico y Cartográfico del Aire, Instituto Geológico y Minero de España. Mapa Agronómico Nacional.

*Segundo ejercicio. Matemáticas*

Operaciones aritméticas con números naturales, decimales y fracciones. Problemas de aplicación. Potenciación y radicación. Raíz cuadrada. Razones y proporciones. Magnitudes proporcionales. Regla de tres simples y compuestas. Problemas de mezclas. Repartos proporcionales. Interés simple. Ecuación de primer grado con una incógnita. Coordenadas cartesianas. Gráficos. Logaritmos. Manejo de tablas. Regla de cálculo. La línea recta. Unidades de medida. Circunferencia y círculo. Longitud de la circunferencia. Superficie de un círculo. Ángulos. Medida de ángulos. División sexagesimal y centesimal. Los triángulos. La semejanza. Polígonos regulares. Construcciones elementales. Prismas. Pirámides. Cilindro, cono y esfera. Superficies y volúmenes. Cartografía. Mapa Topográfico nacional a escala 1/50.000. Escalas. Signos convencionales. Otros mapas publicados por el Instituto Geográfico y Catastral.

*Tercer ejercicio. Fotografía*

Óptica. La luz: Conceptos generales. Velocidad de la luz. Propagación de la luz. Reflexión de la luz. Espejos. Formación de imágenes en espejos planos. Formación de imágenes en espejos esféricos. Refracción de la luz. Índice de refracción. Paso de la luz a través de una lámina de caras paralelas. Paso de un rayo de luz a través de un prisma. Lentes esféricas delgadas. Formación de imágenes en las mismas. La lupa. El cuentahilos. La cámara fotográfica. La cámara de reproducción. Función de las diferentes partes o elementos de la misma. El objetivo, sus clases y características esenciales. Foco, longitud focal y plano focal. Luminosidad o abertura relativa. Profundidad de campo. Ángulos de campo. El objetivo anastigmático y apocromático en la reproducción. Diagrama, sus clases. El obturador, sus clases. Diversas clases de cámaras. Enfoque de la imagen al mismo tamaño. Puesta a tamaño y centrado de originales. Conocimiento de la ampliadora. Partes principales de que consta. Diversas clases de ampliadoras. Enfoque, puesta a tamaño, la reproducción fotográfica. Conocimiento y características de los originales para su reproducción. Preparación del original para la reproducción fotomecánica. Escalas de reproducción. Iluminación de los originales. Exposición. Elementos diversos que regula la exposición. Intensidad de un foco de luz. Flujo luminoso. Medida de la iluminación. Fotómetro. Expositómetro. Célula electrónica. Integradores de luz. Brillo. Sistemas de iluminación y manantiales luminosos. El «flash» electrónico en la reproducción. Ventajas e inconvenientes de las diferentes fuentes de luz en la reproducción. Actinismo e interpretación cromática de algunas luces. Densidad. Medición en un densitómetro. Medidas por transparencia y por reflexión. Puesta a cero del densitómetro. Trazado de la curva característica de una emulsión con ayuda del densitómetro. Conocimiento de las diversas emulsiones sensibles. Papeles, películas y placas. Efecto de las diversas luces sobre películas no cromatizadas, ortocromáticas. Productos químicos y fórmulas para fotomecánica. Sus propiedades y aplicaciones. Productos tóxicos, cáusticos e inflamables. Preparación de baños reveladores. Preparación de baños de parada. Preparación de fijadores. Preparación de rebañadores. Preparación de reforzadores. Preparación de baños de inversión. Prácticas sobre el correcto empleo de los baños anteriores con una película.

El cliché de línea. Obtención de clichés positivos y negativos. Elección de la película. Elección del revelado. Obtención del cliché de línea en la cámara. Prensa de contacto. Características de los clichés, para los diversos sistemas de impresión.

El cliché de tono continuo. Elementos que influyen en el contraste. Elección de la película. Elección del revelador. Obtención de un cliché de tono continuo en la cámara. La trama aplicada a diversos sistemas de impresión. Conocimiento de la trama magenta. Conocimiento de la trama gris. Conocimiento de la trama de cristal para el fotograbado. Cuidado de las tramas. Lineaturas. Realización de clichés con destino a los sistemas de impresión, fotograbado y «offset».

Conocimientos de diversas clases de papeles y emulsiones. Positivado por contacto. Positivado en la ampliadora. Esmaltado de las copias.

Retoque de originales en papel, materiales y útiles necesarios, retoque de negativos y positivos en película de tono

continuo. Retoque de negativos y positivos tramados. Prácticas de retoque mecánico y retoque químico. Rebajado. Refuerzo. Retoque con aerógrafo. Empleo de plantillas. Retoque aplicado al «offset», fotograbado y huecograbado.

Colores primarios para la impresión a cuatro colores. Colores complementarios. Cromografía aditiva. Cromografía sustractiva. Temperatura de color. Medida de la temperatura de color. Filtros. Material de que están hechos los filtros. Colocación de los filtros. Prácticas con los filtros a emplear en tricromía. Prácticas de la tricromía por el sistema directo e indirecto. Enmascarado. Máscaras positivas y negativas. Necesidad de corrección de los colores.

Conocimiento de las diversas manipulaciones que experimenta una plancha litográfica, desde que es impresionada hasta que se vuelve a granear. Diversas fases de la reproducción de un trabajo cartográfico, desde la minuta o borrador hasta su impresión en máquina.

*Cuarto ejercicio. Práctico*

Este ejercicio será práctico y constará de las siguientes partes:

1. Reproducción a cinco colores de una hoja del Mapa Topográfico Nacional a escala 1/50.000 en película.
2. Reproducción, selección y tramado en cámara de una lámina a todo color.
3. Reproducción de un original de medias tintas en la cámara, haciendo los cálculos necesarios y manejando el densitómetro.
4. Obtención de negativo a partir de un original de medias tintas en la cámara. Obtención en la positivadora de un positivo tramado, utilizando trama magenta, a partir del negativo anterior.
5. Hacer por contacto en la positivadora un positivo en película de uno de los colores de la hoja mencionada en la primera prueba.

## ESPECIALIDAD DE OFICIAL MAQUINISTA DE TIPOGRAFIA

*Primer ejercicio. Legislación*

Ley articulada de funcionarios públicos: Breve idea de situaciones, derechos, deberes e incompatibilidades, régimen disciplinario y derechos económicos.—Instituto Geográfico y Catastral: Organización y fines.—Subdirecciones y Servicios en que está dividido, función de cada una de ellas.—Consejo de Geografía, Astronomía y Catastro.—Consejo Superior Geográfico.—Servicio Geográfico del Ejército.—Instituto Hidrográfico de la Marina.—Servicio Fotográfico y Cartográfico del Aire.—Instituto Geológico y Minero de España.—Mapa Agronómico Nacional.

*Segundo ejercicio. Matemáticas*

Operaciones aritméticas con números naturales, decimales y fracciones.—Problemas de aplicación.—Potenciación y radicación.—Raíz cuadrada.—Razones y proporciones.—Magnitudes proporcionales.—Regla de tres, simple y compuesta.—Problemas de mezclas.—Repartos proporcionales.—Interés simple.—Ecuación de primer grado con una incógnita.—Coordenadas cartesianas.—Gráficos.—Logaritmos.—La línea recta.—Unidades de medida.—Circunferencia y círculo.—Longitud de la circunferencia.—Superficie de un círculo.—Ángulos. Medida de ángulos.—División sexagesimal y centesimal.—Los triángulos.—La semejanza.—Polígonos regulares.—Construcciones elementales.—Prismas.—Pirámides.—Cilindro, cono y esfera.—Superficies y volúmenes.—Cartografía.—Mapa Topográfico Nacional a escala 1/50.000.—Escalas.—Signos convencionales.—Otros mapas publicados por el Instituto Geográfico y Catastral.

*Tercer ejercicio. Tipografía*

Historia de las Artes Gráficas.—Máquinas y útiles de imprimir.—Limpieza, mantenimiento y manejo de las máquinas.—Limpieza de las formas.—Mantenimiento y lavado de los rodillos.—Prearreglo y preparación de la forma.—Introducción de la forma en la máquina.—El registro.—El arreglo.—La tirada.—Regulaciones de la máquina.—El revestimiento.—Regulación del mecanismo entintador.—Regulación de los órganos de conducción y guía del pliego.—Regulación del antimaculador.—Operaciones al terminar la tirada.—Las tintas de imprimir.—El papel.—Características físico-mecánicas y ópticas.—Manejo y cortado.—Formatos.—El color en las Artes Gráficas.—Defectos de impresión y su corrección.—Impresiones especiales.—Conversión de la composición tipográfica en diapositivos.

*Cuarto ejercicio. Práctico*

Imposición en máquina de varias formas a juicio del Tribunal.—Impresión en máquina de una forma de grabado de línea y directo.—Impresión de una cuatricromía con t'xto, en máquina automática «Heidelberg» tamaño 54 x 72, preparándose los grabados el opositor.—Impresión de un dozavo en máquina «Heidelberg» con registro perfecto.

SOLICITUD DE ADMISION A PRUEBAS SELECTIVAS DE INGRESO EN LA ADMINISTRACION PUBLICA																																																					
Póliza de 3 ptas.	Fotografía (si la exige la convocatoria)	Ministerio u organismo										Sello de Registro de entrada																																									
		1. Cuerpo, escala o plaza a que aspira																																																			
		2. Fecha de la orden de la convocatoria																																																			
I. DATOS PERSONALES <span style="float: right;">Rellene este impreso a máquina o con caracteres de imprenta, dejando en blanco los espacios recuadrados en rojo</span>																																																					
3. Primer apellido				4. Segundo apellido				5. Nombre																																													
6. Fecha de nacimiento				7. Lugar de nacimiento: Municipio				8. Idem: Provincia																																													
9. Domicilio				10. Lugar de domicilio: Municipio				11. Idem: Provincia																																													
12. Sexo Varón <input type="checkbox"/> Mujer <input type="checkbox"/>			13. Estado civil Soltero <input type="checkbox"/> Casado <input type="checkbox"/> Viudo <input type="checkbox"/>			14. Doc. Nat. Identidad Num.			15. Teléfono Núm.																																												
16. Nombre de la madre				17. Nombre del padre				18. Profesión del padre																																													
19. Caso de ser funcionario público, indicar:																																																					
19.1 Denominación del cuerpo o plaza										19.2 Fecha Ingreso		19.3 Situación actual																																									
Reservado para codificación																																																					
<table border="1" style="width:100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 10%;">1</td><td style="width: 10%;">2</td><td style="width: 10%;">3</td><td style="width: 10%;">4</td><td style="width: 10%;">5</td><td style="width: 10%;">6</td><td style="width: 10%;">7</td><td style="width: 10%;">8</td><td style="width: 10%;">9</td><td style="width: 10%;">10</td><td style="width: 10%;">11</td><td style="width: 10%;">12</td><td style="width: 10%;">13</td><td style="width: 10%;">14</td><td style="width: 10%;">15</td><td style="width: 10%;">16</td><td style="width: 10%;">17</td><td style="width: 10%;">18</td><td style="width: 10%;">19.1</td><td style="width: 10%;">19.2</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;"> </td><td style="text-align: center;"> </td><td style="text-align: center;"> </td><td style="text-align: center;"> </td><td style="text-align: center;"> </td><td style="text-align: center;"> </td><td style="text-align: center;"> </td><td style="text-align: center;"> </td><td style="text-align: center;"> </td><td style="text-align: center;"> </td><td style="text-align: center;"> </td><td style="text-align: center;"> </td><td style="text-align: center;"> </td><td style="text-align: center;"> </td><td style="text-align: center;"> </td><td style="text-align: center;"> </td><td style="text-align: center;"> </td><td style="text-align: center;"> </td><td style="text-align: center;"> </td><td style="text-align: center;"> </td> </tr> </table>														1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19.1	19.2																				
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19.1	19.2																																		
II. FORMACION																																																					
20. Títulos académicos que posee										21. Centro que los expidió		21.1 Localidad																																									
22. Idiomas	Traduce			Habla			Escribe			23. Otros conocimientos especiales																																											
	Muy bien	Bien	Básico	Muy bien	Bien	Básico	Muy bien	Bien	Básico																																												
24. Pruebas selectivas en que ha participado																																																					
24.1 Denominación del cuerpo o plaza										24.2 Año		24.3 Ejercicios aprobados																																									
Reservado para codificación																																																					
<table border="1" style="width:100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 10%;">20.1</td><td style="width: 10%;">20.2</td><td style="width: 10%;">20.3</td><td style="width: 10%;">21</td><td style="width: 10%;">22.1</td><td style="width: 10%;">22.2</td><td style="width: 10%;">22.3</td><td style="width: 10%;">23</td><td style="width: 10%;">24.1</td><td style="width: 10%;">24.2</td><td style="width: 10%;">24.3</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;"> </td><td style="text-align: center;"> </td><td style="text-align: center;"> </td><td style="text-align: center;"> </td><td style="text-align: center;"> </td><td style="text-align: center;"> </td><td style="text-align: center;"> </td><td style="text-align: center;"> </td><td style="text-align: center;"> </td><td style="text-align: center;"> </td><td style="text-align: center;"> </td> </tr> </table>														20.1	20.2	20.3	21	22.1	22.2	22.3	23	24.1	24.2	24.3																													
20.1	20.2	20.3	21	22.1	22.2	22.3	23	24.1	24.2	24.3																																											
III. EXPERIENCIA																																																					
25. Trabajo en la Administración pública en condición de Interino, eventual o contratado																																																					
25.1 Fecha Ingreso		25.2 Fecha cesa		25.3 Ministerio u organismo y centro directivo en que prestó servicios								25.4 Condición																																									
26. Trabajo en la empresa privada																																																					
Reservado para codificación																																																					
<table border="1" style="width:100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 10%;">25.1</td><td style="width: 10%;">25.2</td><td style="width: 10%;">25.3</td><td style="width: 10%;">25.4</td><td style="width: 10%;">26</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;"> </td><td style="text-align: center;"> </td><td style="text-align: center;"> </td><td style="text-align: center;"> </td><td style="text-align: center;"> </td> </tr> </table>														25.1	25.2	25.3	25.4	26																																			
25.1	25.2	25.3	25.4	26																																																	

IV. DATOS REFERENTES A LA CONVOCATORIA

27. Forma en que abona los derechos de examen		28. Ejercicios de méritos u omativos que, de conformidad con las bases de la convocatoria, exige el aspirante
<input type="checkbox"/> Giro Telegráfico ..... <input type="checkbox"/> Giro Postal ..... <input type="checkbox"/> Ingreso directo en: .....	Número de recibo	

V. OTROS DATOS QUE HACE CONSTAR EL ASPIRANTE

29.

VI.

30.

EL ABAJO FIRMANTE,

SOLICITA: Ser admitido a las pruebas selectivas a que se refiere la presente instancia, comprometiéndose, caso de superarla, a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino,

DECLARA: Que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados en esta solicitud, y que reúne las condiciones exigidas para el ingreso en la Administración pública y las especialmente señaladas en la orden de convocatoria anteriormente referida.

En ..... a ..... de ..... de 197...  
(lugar) (día) (mes) (año)

Firma

Espacio reservado para la Administración	
Relación provisional: <input type="checkbox"/> Admitido <input type="checkbox"/> Excluido por	
Relación definitiva: <input type="checkbox"/> Admitido <input type="checkbox"/> Excluido	
Oposición o concurso	Formación (curso y/o prácticas)
Destino	Observaciones